



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	CULTURA
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	10263943
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	NEYRA SANCHEZ ALEJANDRO ARTURO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	02/05/2017
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2017
Fecha de presentación:	14/03/2018 02:32:59 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	LUCAS VELARDE ELIZABETH NOEMI	DNI	42276749	16/05/2017	1, 2, 3, 4 y 5
2	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	SALDAÑA CAMPOS NESTOR	DNI	07460588	09/01/2018	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	(<input checked="" type="checkbox"/>) Si () No () No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	() Fase prospectiva () Fase estratégica (<input checked="" type="checkbox"/>) Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	(<input checked="" type="checkbox"/>) Si () No () No aplica	Informe técnico:	INFORME TÉCNICO N° 20-2017-CEPLAN/DNCP-FI	Fecha de informe:	21/03/2017	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	(<input checked="" type="checkbox"/>) Si () No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 055-2017-BNP	Fecha de aprobación:	04/04/2017	Año inicio - Año fin:	2017 - 2019
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	(<input checked="" type="checkbox"/>) Si () No	Documento de remisión:	OFICIO N° 109-2017-BNP/DN	Fecha de documento:	17/04/2017	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	(<input checked="" type="checkbox"/>) Si () No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 063-2017-BNP	Fecha de aprobación:	28/04/2017	Comentarios:	

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA BNP EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS			0.3		TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA BNP					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PROMEDIO PORCENTUAL DEL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA BNP	Porcentaje	135.32	2015	100	100	144	1			

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
2	GENERAR OPORTUNIDADES DE ACCESO AL CONOCIMIENTO, INFORMACIÓN Y CULTURA PARA LA CIUDADANÍA			0.2		DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	TASA DE VARIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA BNP	Porcentaje	3.98	2015	10	2	19	1			

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
3	IMPULSAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS			0.3		DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS					

INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS CERTIFICADAS POR EL SNB	Porcentaje	0	2015	10	1	0	1	DURANTE EL PERIODO 2017 SE PRIORIZO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS A NIVEL NACIONAL, A FIN DE QUE EN EL SIGUIENTE PERIODO SE REALICE LA INTEGRACIÓN AL SNB A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN.	DIMENSIONADO EL ALCANCE DEL INDICADOR, SE HA REALIZADO REFORMULACIÓN EN EL NUEVO PEI 2018-2020

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios						
4	OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL MATERIAL DOCUMENTAL BIBLIOGRÁFICO Y HEMEROGRÁFICO DEL PAÍS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS	0.2	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ							
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	TASA DE VARIACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y HEMEROGRÁFICO PROTEGIDO	Porcentaje	2.38	2016	6	3	82	1		

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ: DURANTE EL PERIODO REPORTADO, LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ NO CUENTA CON OBRAS POR REGISTRAR.



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	167	159	182009.21	297572.06
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	128	137	549222.45	593726.67
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	1	1	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	269	241	716020	664987
Otros	1	1	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ: EN EL PERIODO REPORTADO LA ENTIDAD CONTABA CON UN PERSONAL FAG (SECRETARIO GENERAL) Y UN PERSONAL PAC (DIRECTOR NACIONAL), SIN EMBARGO, EL PAGO DE DICHOS SERVIDORES LO REALIZA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.



28B6063B-98E5-49C3-AD68-B5EE75BD15AF

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ: DURANTE EL PERIODO REPORTADO, LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ NO CUENTA CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR REGISTRAR.